BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/5/2018
		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej. 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej. 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11023542025	**Cupos: 78**	**Servicio que presta: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INSTITUCIONAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 09/02/2026		**Período reportado: 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA			**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ**	
Regional: BOGOTA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): KENNEDY**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Luz Mery Cardenas.			

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".	La fundacion arcoiris de amor en el contrato 11023542025 para la vigencia 2026, presta los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF,	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Actas talento humano 2. Informes 3. Documentos resguardados en las UDS.	57,1%

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	Se hace entrega del Informe técnico del mes de ABRIL contrato 11023542025, con todas la informacion requerida.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	57,1%
2	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	La fundacion arcoiris de amor en el contrato 11023542025, ejecuta cada una de las acciones y obligaciones establecidas contractualmente	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Actas talento humano 2. Informes 3. Documentos resguardados en las UDS.	57,1%
3	Designar y efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato, acorde con la normatividad aplicable y en particular la Guía General para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF o el documento qué lo modifique adicione o sustituya.	La fundación arcoiris de amor en el presente contrato 11023542025, aporta la informacion necesaria para, la supervisión y seguimiento del presente contrato, acorde con la normatividad aplicable y en particular la Guía General para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Listas de asitencia 3, Certificados de cobertura 4. Acta. 5. Entre otros	57,1%

4	Desembolsar el valor del aporte del ICBF en los términos pactados de conformidad con el plan anual de caja (PAC) aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (cuando sea financiado con recursos Nación) o por el ICBF (cuando sea financiado con recursos propios).	La fundacion arcoiris de amor, presento en el primer comité tecnico operativo el presupuesto de operación del contrato 11023542025	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	57,1%
5	Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual en la plataforma transaccional de contratación pública y en físico y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con el Manual de Contratación vigente y la normatividad que le aplique.	La fundacion arcoiris de amor en el contrato 11023542025, actualiza la informacion tecnica pertinente , realizando seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Entrega de informe tecnico mensual mente	57,1%

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ICBF

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Comunicar a EL CONTRATISTA una vez terminado el contrato por cualquier causa, la persona a quien debe entregar los bienes muebles devolutivos que haya recibido o adquirido con los aportes del ICBF o de la contrapartida si a ello hubiere lugar, para la ejecución del contrato, a menos que al terminar el mismo los bienes ya no tengan vida útil y quede constancia de ello, en el "Formato de Acta de recibo de bienes" o documento que lo modifique o sustituya, según el procedimiento de ingreso de bienes muebles al almacén vigente.	Al finalizar el contrato, se realizara la verificación física y documental de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF o de la contrapartida,realizando entrega de el formato de inventario de bienes vigente . En caso de que los bienes no cuenten con vida úti,l se dejara constancia escrita y soportada del estado de los bienes en el mismo, garantizando su adecuada disposición y el cierre formal del inventario.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Se cuenta con el FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES versión 3.	57,1%
2	Celebrar contrato de comodato, en el evento en que EL CONTRATISTA brinde el servicio público de bienestar familiar en un inmueble de propiedad del ICBF. (En los casos en los que aplique)	N/A	N/A	N/A	57,1%
3	Realizar la afectación contable en cuentas de orden para el ingreso de los bienes muebles devolutivos y de consumo adquiridos en el presente Contrato de Aporte, con la nueva normativa Internacional de Contabilidad del Sector Público – NICSP.	N/A	N/A	N/A	57,1%
4	Revisar y retroalimentar las listas de espera de los potenciales participantes al inicio y durante la operación o aplicar el mecanismo de inclusión de potenciales participantes definido por el ICBF, según procedimiento y orientaciones del ICBF, descritos en los documentos técnicos aplicables.	Se cuenta con el formato de focalizacion entregado en el primer comité, realizando la respectiva revision y actualizacion para el mes de ABRIL	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato de Focalizacion.	57,1%
5	Programar en el Sistema de Información Misional -SIM- y entregar mensualmente las cantidades de Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN conforme a lo descrito en el parágrafo segundo de la presente cláusula. (En los casos en los que aplique)	N/A	N/A	N/A	57,1%
6	Suministrar a EL CONTRATISTA los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-, acorde con la programación mensual que se defina según el lineamiento del ICBF; y garantizar que al momento de la entrega le sea informado el valor del alimento y cantidad de lo entregado, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Nutrición del ICBF. (En los casos en los que aplique)	Para el mes de ABRIL en la UDS, CDI EL MUNDO MAGICO DEL ARCOIRS, recicio la AAVN el dia 08 de ABRIL del 2026 y se cuenta con el kardex con la informacion correspondiente.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de entrega. 2. Kardex de AAVN.	57,1%
7	Verificar que EL CONTRATISTA haya comprado el, o los productos directamente a los pequeños productores o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o a sus organizaciones, de conformidad con los listados registrados y validados por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021, y la demás normativa que los adicione, modifique o sustituya. (En los casos en los que aplique)	N/A	N/A	N/A	57,1%
	Dar cumplimiento al protocolo de ingreso y permanencia de los potenciales participantes al inicio y durante la operación, según el anexo técnico Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión, o el documento que lo modifique o sustituya. (Aplica solo para el servicio DIER de la PI)	N/A	N/A	N/A	57,1%

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	La fundación da Cumplimiento a las obligaciones del presente contrato 11023542025, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad institucional y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Durante este mes de ABRIL se cuenta con todo el TH requerido para la prestacion del servicio y se ha venido realizando focalización para dar cumplimiento a la atención de 78 niños y niñas.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2.Actas de Inducción (fase preparatoria)	57,1%
2	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Se hace entrega del Informe técnico mes de ABRIL contrato 11003542025, con los respectivos soportes.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Informe tecnico f8. 2. Soporte en respectivo SharpPoint	57,1%
3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Se cuenta con el formato de focalizacion entregado en el primer comité, realizando la respectiva revision y actualizacion para el mes de ABRIL, se ha venido realizando focalización para dar cumplimiento a la atención de 78 niños y niñas. Pars este mes de ABRIL finalizamos mes con una cobertura atendida de 75 niños y niñas y una baja cobertura de 3 .	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato de Focalizacion.	57,1%

4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	Las UDS se abstiene de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Formato de la UDS	57,1%
5	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Se realiza la entrega mensual, junto con los informes técnicos, del Formato F8 debidamente diligenciado, así como el reporte detallado de las acciones ejecutadas durante el mes, conforme a la información solicitada y a los lineamientos establecidos.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. informes técnicos, del Formato F8 2. Soportes acciones ejecutadas	57,1%
6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	Para el mes de ABRIL 11023542025 no se presentaron hallazgos en el contrato	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	57,1%
7	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	N/A	N/A	N/A	57,1%
8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	La Fundación arcoíris de amor presento en el primer Comité Técnico Operativo el presupuesto de operación del contrato 11023542025.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato, acorde al avance de ejecución del contrato.	57,1%
9	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	El contrato 11023542025 en CDI EL MUNDO MAGICO DEL ARCOIRIS, cuenta con los planes de formación y cualificación al talento humano entregados el 29/01/2026 en el primer comité técnico operativo.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de formacion y cualificacion al talento humano 2. Actas de ejecucion.	57,1%
10	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Las UDS cuenta con una sede administrativa ubicada en la calle 42 c sur · 81 b 34 el Amparo Villa Emilia donde reposan todos los informes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos)	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta del primer comité con el ICBF	57,1%
11	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	N/A	N/A	N/A	57,1%
12	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	La UDS en el contrato 11023542025 contempla en la inducción y en el plan de formación y cualificación temas relacionados con el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Acta de inducción o fase preparatoria	57,1%
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A	N/A	57,1%
14	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	La fundacion arcoiris de amor en el contrato 11023542025, garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en la UDS a su cargo CDI EL MUNDO MAGICO DEL ARCOIRS beneficiarios para el mes de ABRIL.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Soportes de acciones para la focalizacion . 2. Formato de focalizacion	57,1%
15	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A	NA	Soportes de la situación o N/A	N/A
16	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Se cuenta con el contrato de arrendamiento	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato	57,1%
17	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La fundación arcoíris de amor en el contrato 11023542025 para el mes de ABRIL da cumplimiento a obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Formatos según la supervisión lo requiera.	57,1%
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA					
DURANTE LA FASE PREPARATORIA					
1	EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	En el inicio de la fase preparatoria del 02 de ABRIL del 2026 se realiza la fase preparatoria , con la construcción de los planes. 1. Conformación del talento humano. 2. Gestión y articulación interinstitucional. 3. Gestión de espacios físicos y dotación. 4. Formalización de la población a atender. 5. Elaboración y presentación del presupuesto. 6. Selección de proveedores de alimentos. 7. Plan de trabajo para la ejecución de la contrapartida o valores técnicos agregados, cuando aplique. 8. Recepción de documentación hojas de vida. Formalización de la población a atender, póliza 9. Gestión de espacios limpieza y desinfección adecuación de infra estructura . Inducción al th	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Conformación del talento humano. 2. Gestión y articulación interinstitucional. 3. Gestión de espacios físicos y dotación. 4. Formalización de la población a atender. 5. Elaboración y presentación del presupuesto. 6. Selección de proveedores de alimentos. 7. Plan de trabajo para la ejecución de la contrapartida o valores técnicos agregados, cuando aplique. 8. Recepción de documentación hojas de vida. Formalización de la población a atender, póliza 9. Gestión de espacios limpieza y desinfección adecuación de infra estructura . inducción al th	57,1%
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del Kennedy, de la respectiva Regional Bogotá, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante el mes de ABRIL se cuenta con el registro de asistencia mensual (RAM), con el registro de coberturas atendidas. Para las UDS y metas sociales del contrato 11023542025.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas. 3 .Certificado de Metas sociales.	57,1%
2	Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	Durante el mes de ABRIL se cuenta con el registro de coberturas atendidas. Para las UDS, metas sociales y RAM del mes de ABRIL del 2026.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas. 3.Certificado de Metas sociales. 4.RAM	57,1%

B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	El contrato 11023542025 dará cumplimiento a los estándares del 1 al 7 estipulados en la guía CDI y lo indicado en el manual operativo.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2.Planes de formación a familias y articulación 3. construccion de Pacto de convivencia	57,1%
2	Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Se cuenta en el plan de formación a familias las respectivas temáticas a trabajar teniendo encuentra el contexto sociocultural en el cual se encuentra ubicada la UDS el CDI IMUNDO MAGICO DEL ARCOIRS . Para el mes de ABRIL realiza taller de formacion a familias con en el tema : (PREVENCION DE VIOLENCIAS Y DIBULGACION DE DIRECTORIOS INSTITUCIONALES).	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a la entrega de informes de ejecución técnica y administrativa.	1. Plan de formación a familias actualizado hasta l mes de diciembre , teniendo en cuenta la ficha de caracterización socio familiar. 2. Acta y Listado de asistencia del taller a formación a familias	57,1%

C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se realiza la respectiva lectura del manual operativo asi como de las guias tecnicas operativas para el año 2026	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1, manual operativo.	57,1%
2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Se cuenta con minuta aprobada del mes de octubre del 2025 en los formatos establecidos, la cual se implementa actualmente.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Ciclos de menú 2. Guia de preparación 3. Análisis quimico 4. Lista de intercambios	57,1%
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	Se realiza la entrega de la documentación de equipos de metrologia actualizados y se realizan las verificaciones intermedias en el mes de ABRIL del 2026	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Hojas de vida de los equipos 2. Certificados de calibración 3. verificaciones intermedias	57,1%
4	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	se realiza entrega al cz de la documentacion requerida de los proveedores escogidos por la entidad administradora del servicio	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	carpeta de proveedores con sus respectivos documentos, ademas del listado general de proveedores	57,1%
5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	En el CDI no presentan casos de desnutrición aguda para el mes de ABRIL del 2026	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	formato de evento 113	57,1%
6	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	N/A	N/A	N/A	57,1%

D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	El contrato 11023542025 da cumplimiento a las obligaciones y a los 6 estándares la guía de CDI y al manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes.	1.Acta reflexión pedagógica, actividades mensuales, escala valoración cuando aplique.	57,1%
2	Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	N/A	N/A	N/A	57,1%

3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	N/A	N/A	N/A	57,1%
4	Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A	N/A	N/A	57,1%

E. Obligaciones del Componente Talento Humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	El contrato 11023542025 da cumplimiento a las obligaciones y estándares del manual operativo. Se cuenta con el total de las hojas de vida para el actual contrato. Talento humano de CDI EL MUNDO MAGICO DEL ARCOIRS para el mes de ABRILson 13 personas. Para el mes de ABRIL la **CUALIFIFICACION AL TH** en: (PARTICIPACION Y EJERCICIO DE LA CIUDADANIA EN LA PRIMERA INFANCIA) **REFLEXIÒN PEDAGÒGICA**: (SEGUIMIENTO AL DESARROLLO INFANTIL ESCALA DE VALORACION EVCDI-R).	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Cuadro Excel relación de talento humano, entrega de hojas de vida en el ShsrpPoint estipulado por la supervisión 2. Actas de cualificación al talento humano. 3.Actas de reflexión pedagógica.	57,1%
2	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Para los casos que apliquen)	N/A	N/A	N/A	57,1%

3	**3.1.2.5.4** Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de atención.PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	El contrato 11023542025 cuenta con la disposición para atender familas de población o víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de atención	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.RAM 2. Bases de datos.	57,1%

F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el contrato 11023542025 se da inicio a la prestación de servicio el día 09 de ABRIL del 2026 se cuenta acta de comité técnico operativo ,Se da cumplimiento a las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes.	1.Acta primer comité tecnico operativo. 2,Entrega de registro fotografico de la UDS comité operativo.	57,1%
2	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Se cuenta con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativas y de servicios dispuestas en el Manual Operativo de la Modalidad.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	A partir del primer mes de atención se da inicio a la elaboración de los ajustes razonables para los niños y niñas que presentan diagnóstico de discapacidad, con el propósito de favorecer su participación, aprendizaje y desarrollo integral en el marco de la atención integral a la primera infancia. Para este mes de ABRIL se cuenta con los ajustes razonables de los niños Ethan Lopez y Gabriel Salgado evidencias cargadas en las obligaciones especificas, componente pedagógico.	57,1%

G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento al plan de trabajo, que contempla lo indicado en el manual operativo. Se hace entrega de informe técnico del mes . del 2026	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. .	57,1%
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

1	**3.1.2.8.1.** Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Se realiza cargue de los responsables y suplentes de los puntos de AAVN.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Documentos responsable y suplente	57,1%
2	3.1.2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Para el mes de ABRIL se recibe AAVN para consumo el 08/04/2026.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. acta de llegada	57,1%
3	**3.1.2.8.6** Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Para este mes de ABRIL se recibe bienestarina en la UDS y se realiza respectiva rotación del AAVN	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Formato contro inventarios aavn 2. formato unidades ejecutoras	57,1%
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	No aplica	No aplica	Ninguna	57,1%
5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	En el mes de ABRIL se recibio capacitación por parte del centro zonal kennedy	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Acta de capacitación por parte del CZ	57,1%
6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	a partir de los meses posteriores se dara cumplimiento a este indicador	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	Niguna	57,1%
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Para el mes deABRIL se realizo 1 visitas de interventoria de AAVN con un puntaje del 100%	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Acta de visita.	57,1%
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No aplica	No aplica	Niguna	57,1%
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Para el mes de ABRIL No se realizo visitas de interventoria de AAVN.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Acta de visita.	57,1%
I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos)					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se cuenta con formato de proveedores aprobados por la superviso, para el contrato 11023542025 en el CDI EL MUNDO MAGICO DEL ARCOIRS (GALILEA, EVEREST RM8 SAS NIT 900970641-7). (DISTRIBUIDORA GALILEA, EVEREST RM8 SAS NIT 900970641-7) los cuales fueron aprobados en el comité del día 29/12/2026.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Formato de proveedores 2.Acta primer comité	57,1%

3.1.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el mes de ABRIL La UDS CDI EL MUNDO MAGICO DEL ARCOIRS ya cuenta con calidad del cargue de la información al 100% beneficiarios en el sistema de información cuéntame. por activacion. **NUMERO TICKET:** 1603287 Fecha: 09/04/2026 por desvinculación. DAYANIS SALOME BROCHERO DUARTE RC: 1083062391	El contrato 11023542025 ya cuenta con usuarios activos del aplicativo cuéntame a la fecha.	1,REPORTES DEL APLICATIVO CUENTAME	57,1%
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Para el mes de ABRIL La UDS CDI EL MUNDO MAGICO DEL ARCOIRS ya cuenta con calidad del cargue de la información al 100% beneficiarios en el sistema de información cuéntame.	El contrato 11023542025 ya cuenta la informacion en el aplicativo cuéntame a la fecha.	1,REPORTES DEL APLICATIVO CUENTAME	57,1%
3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Para el mes de ABRIL La UDS CDI EL MUNDO MAGICO DEL ARCOIRS ya cuenta con calidad del cargue de la información al 100% en el sistema de información cuéntame.	El contrato 11023542025 ya cuenta la informacion en el aplicativo cuéntame a la fecha.	1,REPORTES DEL APLICATIVO CUENTAME	57,1%
4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Para el mes de ABRIL La UDS CDI EL MUNDO MAGICO DEL ARCOIRS ya cuenta con calidad del cargue de la información al 100% en el sistema de información cuéntame.	El contrato 11023542025 ya cuenta la informacion en el aplicativo cuéntame a la fecha.	1,REPORTES DEL APLICATIVO CUENTAME	57,1%
5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	N/A	NA	NA	57,1%

6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Para el mes de ABRIL La UDS CDI EL MUNDO MAGICO DEL ARCOIRS ya cuenta con calidad del cargue de la información al 100% en el sistema de información cuéntame.	El contrato 11023542025 ya cuenta la informacion en el aplicativo cuéntame a la fecha.	1,REPORTES DEL APLICATIVO CUENTAME	57,1%
7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Para el mes de ABRIL La UDS CDI EL MUNDO MAGICO DEL ARCOIRS ya cuenta con calidad del cargue de la información al 100% en el sistema de información cuéntame.	El contrato 11023542025 ya cuenta la informacion en el aplicativo cuéntame a la fecha.	1,REPORTES DEL APLICATIVO CUENTAME	57,1%
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Para el mes de ABRIL La UDS CDI EL MUNDO MAGICO DEL ARCOIRS ya cuenta con calidad del cargue de la información al 100% en el sistema de información cuéntame.	El contrato 11023542025 ya cuenta la informacion en el aplicativo cuéntame a la fecha.	1,REPORTES DEL APLICATIVO CUENTAME	57,1%
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	NA	NA	NA
10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Para el mes de ABRIL La UDS CDI EL MUNDO MAGICO DEL ARCOIRS ya cuenta con calidad del cargue de la información al 100% en el sistema de información cuéntame.	El contrato 11023542025 ya cuenta la informacion en el aplicativo cuéntame a la fecha.	1,REPORTES DEL APLICATIVO CUENTAME	57,1%
11	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Para el mes de ABRIL La UDS CDI EL MUNDO MAGICO DEL ARCOIRS ya cuenta con calidad del cargue de la información al 100% en el sistema de información cuéntame.	El contrato 11023542025 ya cuenta la informacion en el aplicativo cuéntame a la fecha.	1,REPORTES DEL APLICATIVO CUENTAME	57,1%
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	La UDS cuenta con el compromiso de confidencialidad con fecha del 02/02/2026. Plan de gestión documental.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1, Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente" versión 7	57,1%
13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Para el mes de ABRIL el contrato 11023542025, cuenta con "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente" versión 7 con fecha del 02/02/2026.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1, Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente" versión 7	57,1%
14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	Para el mes de ABRIL. el contrato 11023542025, cuenta con "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente" versión 7 con fecha del02/02/2026	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1, Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente" versión 7	57,1%

K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	La Fundación arcoíris de Amor presento en el primer Comité Técnico Operativo el presupuesto de operación del contrato 11023542025	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha . 2, Presupuesto. 3, Acta primer comité tecnico operativo.	57,1%
2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	La Fundación arcoíris de Amor presento en el primer Comité Técnico Operativo el presupuesto de operación del contrato 11023542025	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha . 2, Presupuesto. 3, Acta primer comité tecnico operativo.	57,1%
3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	La Fundación arcoíris de Amor presento en el primer Comité Técnico Operativo el presupuesto de operación del contrato 11023542025	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha . 2, Presupuesto. 3, Acta primer comité tecnico operativo.	57,1%
4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de ABRIL de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARAGRAFO CUARTO: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. PARAGRAFO QUINTO: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019"	La fundación arcoíris de amor en el contrato 11023542025 cuenta con cuenta de ahorros exclusiva para los aportes del ICBF	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Cuenta con cuenta de ahorros exclusiva para los aportes del ICBF	57,1%
5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La fundación arcoíris de amor en el contrato 11023542025 cuenta con cuenta de ahorros exclusiva para los aportes del ICBF.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	57,1%
6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	El contrato 11023542025, en sus dos UDS se abstienen de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato firmado por la representante legal.	57,1%
7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	Desde la fundación los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Planillas de pago 2, SOI.	57,1%

8	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	El contrato 11023542025 realizara la entrega del informe financiero del mes de ABRIL	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	57,1%
9	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	El contrato 11023542025 realizara la entrega del informe financiero del mes de ABRIL	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	57,1%
10	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	N/A	N/A	57,1%
11	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	En el informe financiero, se verifica la ejecución del recurso alimentario, demostrando la compra del 30% para las compras locales cumpliendo con la normatividad.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	57,1%
12	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	El contrato 11025052025 realizara la entrega del informe financiero del mes . las dos primeras semanas del mes de noviembre.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	57,1%
13	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	La fundación arcoíris de amor en el contrato 11025052025 se abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF en cualquier tipo de asunto o acto político.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	57,1%
14	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	N/A	N/A	57,1%
15	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	N/A	N/A	N/A	N/A

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	El contrato 11023542025 en la UDS, en servicio CDI dan un servicio de gratuidad, se entrega de oficio firmado por la representante legal donde certifique que no se realizan cobros a los participantes	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Documento firmado por la representante legal.	57,1%
2	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Se da cumplimiento a la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, desde el contrato 11023542025 no se permite el ingreso de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.,Plan de gestion de riesgo en la primera infancia	57,1%
3	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya	Se cuenta con cronograma de culificacion a talento humano y formacion afamilias en Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Actas	57,1%
4	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de ABRIL del 2026 no se presento ninguna situación riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños, para el contrato 11023542025.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Certificado de vulneración de derechos o concurrencia. 2.Reporte de la situación.	57,1%
5	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Las UDS en el contrato 11023542025 contempla en la inducción y en el plan de formación y cualificación temas relacionados con el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Socialización protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del icbf	57,1%
6	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF	Para el mes de ABRIL del 2026 no se presento ninguna situación riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños, para el contrato 11023542025.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Certificado de vulneración de derechos o concurrencia. 2.Reporte de la situacióN.	57,1%

7	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	Desde el contrato 11023542025 se impleta el un protocolo interno de actuación inmediata ante la ocurrencia o reporte de presuntos hechos que pongan en riesgo la vida o integridad de las niñas, niños y participantes, relacionados con el talento humano vinculado al servicio.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. protocolo interno de actuación inmediata ante la ocurrencia o reporte de presuntos hechos. 2. Memorandos y llamados de atencion.	57,1%
8	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Se realiza para el mes de ABRIL en el proceso de inducción y formación y cualificación al talento humano los temas relacionados a los temas (Prevenciòn y detecciòn de los diferentes tipos de violencia en los niños y las niñas y fortalecimiento familiar a través de la promociòn del buen trato y los vìnculos afectivos.)	No se presentaron dificultades durante del mes para mantener el control presupuestal y manejo de recursos.	1. Plan de formación al talento humano, teniendo en cuenta los temas previstos para este mes. 2. Listado de asistencia y registro fotográfico de las actividades de formación al talento humano 3.Acta de socialización de rutas.	57,1%
9	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Se realizan el pago de aportes parafiscales del talento humano que labora en la UDS para el mes de ABRIL de 2026, mediante planilla del SOI sin ninguna novedad.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Planillas de pago seguridad social	57,1%
10	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	En el presente contrato 11023542025 de la UDS se encuentra al día en pago de servicios publico, impuesto, pago de proveedores.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	57,1%
11	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Se entrea en Plan de Saneamiento básico y el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Plan de Saneamiento básico 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura 3. Formatos establecidos	57,1%
12	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma	Para el mes de ABRIL se realiza toma de datos antropometricos a los beneficiarios de la UDS que lo requieren.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato de captura de datos antropometricos 2. Formato de signos físicos	57,1%
14	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Para el mes de ABRIL no se presentan casos de desnutrición aguda, de igual manera se capacita al TH.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Acta	57,1%
15	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Para el mes de ABRIL no se presentan casos de enfermedades transmitidas	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. portocolo Enfermedades transmitidas por Alimentos.	57,1%
16	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	N/A
19	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La Fundación arcoíris de Amor garantiza la mitigacion de accidentes , riesgos y emergencias, a travez de socializaciones al talento humano y la construccion de los plan de riesgo de accidentes.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. plan de riesgo de accidentes. 2.Acta socializacion	57,1%
20	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Se da el uso adecuado al AAVN para el mes de ABRIL del 2025	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Control de inventarios AAVN 2. formato entrega de aavn a beneficiarios	57,1%
22	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Se realiza el envio de saldos de AAVN al centro zonal kennedy en el mes de ABRIL	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato envio de saldos AAVN mediante correo electronico al CZ Kennedy	57,1%
23	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	Para el mes de ABRIL no se realiza entrega de AAVN a las familias beneficiarias.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato entrega AAVN a familias	57,1%

24	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	Se cuenta con piliza de seguros estudiantil desde el dia 9 de ABRIL del 2026 inico de la prestacion del servcio en la dos UDS del contrato 11023542025.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Poliza de seguro	57,1%
25	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	Desde el contrato 11023542025 se da cumplimiento con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	N/A	57,1%
26	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	Desde el contrato 11023542025 se da cumplimiento con el el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador por medio de experiencias significativas.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Acta socializacion	57,1%
27	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	Desde el contrato 11023542025 se da cumplimiento en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia por medio de experiencias significativas.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Acta socializacion	57,1%
CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
4.1.1 Eje de calidad.					
1	**4.1.1.1.** Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La UDS cuenta con el talento humano idóneo para la prestación del servicio 2026 dando cumplimiento a los perfiles establecidos en el manual operativo. Se cuenta con acta de aprobación en el primer comité, 29/01/2026 y de los meses que han ingresado talento humano.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Acta de primer comité 2.Comites cuando exista cambio de personal	57,1%
2	**4.1.1.2** Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Durante el proceso de inducción se realiza el reconocimiento de la (Misión, visión y objetivos estratégicos del ICBF y la EAS, ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia, Socialización de la Ley 1804 de 2016,Sentido de la educación inicial, Socialización de la Modalidad y Servicio que se va a desarrollar, Herramientas, instrumentos o formatos necesarios para la prestación del servicio,) Para el mes de ABRIL: **CAPACITACION AL TH NUTRICION**: La resolución 3280 del 2018 para dar cumplimiento a las atenciones en salud.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Acta de informe técnico OPERATIVO 2. Acta capacitación.	57,1%
3	**4.1.1.3** Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	La primera encuesta de satisfacción de servicio se realizara en el mes de mayo para el contrato 11023542025, información entregada en el primer comité operativo	N/A	NA	NA
4	**4.1.1.4** Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	El contrato 11023542025 se encuentra en la actualización del plan de gestión de calidad.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Excel autoevaluacion 2.Plan de gestión de calidad	57,1%
5	**4.1.1.5** Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Las UDS cuentan con el protocolo de buzón de sugerencia y para este mes de ABRIL se realizo la aprerura correspondiente del mismo.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Protocolo de buzón de sugerencia 2.Acta de apertura de buzón de sugerencia y acta de respuestas.	57,1%
6	**4.1.1.6** Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Las UDS cuentan con Certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedias de equipos de medición.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Doumentos certificaciones iniciales de calibracion de los equipos.	57,1%
7	**4.1.1.7** Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	se cuenta con la documentación requerida para la operación del servicio del contrato 11023542025.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Acta de informe técnico operativo	57,1%
4.1.2 Eje de seguridad de la información.					
1	**4.1.2.1.** Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información	57,1%
2	**4.1.2.2** Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se cuenta con FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Formato de confidencialidad.	57,1%
3	**4.1.2.3** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	FORMATOSEGUN GUIA / INFORME TECNICO	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Informe técnico 2. Formato según guía	57,1%

4	**4.1.2.4** Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias	57,1%
		4.1.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
1	**4.1.3.1.** Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	FORMATO DE REPRESTACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Formato De REPRESTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	57,1%
2	**4.1.3.2** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	BASE DE RIESGOS	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Base de Riesgos	57,1%
3	**4.1.3.3** Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CRONOGRMA DE ACTIVIDADES	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SIGE 2.ACTAS DEL SIGE DURANTE EL MES	57,1%
4	**4.1.3.4** Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	NA	NA	NA	NA
5	**4.1.3.5** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL HOJAS DE VIDA	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Examen medico ocupacional. 2.Hojas de vida.	57,1%
6	**4.1.3.6** Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	PLANES DE EMERGENCIA EN ACTUALIZACION.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Certificación de no ocurrencia de accidentes laborales / o reporte si presenta.	57,1%
		4.1.4 Eje ambiental.			
1	**4.1.4.1.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales	57,1%
2	**4.1.4.2** Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	N/A	NA	NA
3	**4.1.4.3** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	F35.G7.ABS Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. F35.G7.ABS Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas	57,1%
4	**4.1.4.4** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos	57,1%
5	**4.1.4.5** Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento, adjuntando el Plan de Saneamiento formulado y los registros de cumplimiento./F39.G7.ABS Formato Plan de Saneamiento	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento, adjuntando el Plan de Saneamiento formulado y los registros de cumplimiento./F39.G7.ABS Formato Plan de	57,1%
6	**4.1.4.6** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables	57,1%
7	**4.1.4.7** Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	F38.G7.ABS Formato Certificación Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasas y demás Sistemas	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Certificado de lavado de tanques 2.F38.G7.ABS Formato Certificación Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasas y demás Sist	57,1%

Observaciones:

JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ	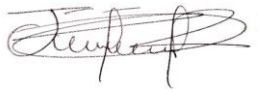
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012